a — 34

Asunción, Mayo 8 de 1896

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia en nota de esta fecha,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Paraguarí al Señor Basilio A. Gómez, por renuncia del que desempeñaba dicho cargo.

Artº 2º Dense las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Riazo